



Resolución Directoral Ejecutiva N° 055 -2015/APCI-DE

Lima, 04 MAR 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) - Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;



Que, mediante Ley N° 27693, se creó la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF – Perú), encargada de recibir, analizar, tratar, evaluar y transmitir información para detectar operaciones sospechosas de lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo;

Que, conforme lo dispone el numeral 17.2 del artículo 17° de la citada norma, para el cumplimiento de sus fines la UIF – Perú contará con el apoyo de Oficiales de Enlace designados por titulares de los organismos de la administración pública nacional, regional y/o local, cuando lo crea conveniente, cuya función será la consulta y coordinación de actividades de la UIF – Perú con la de los organismo de origen a los que pertenecen;



Que, mediante Oficio N° 069-2015/APCI-DE de fecha 19 de enero de 2015, la Dirección Ejecutiva de la APCI comunicó a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera, la designación de la Oficial de Enlace Titular, la cual recayó en la señora abogada Rossella Guilianna Leiblinger Carrasco;

Que, en ese sentido, y por convenir a los intereses de la APCI, resulta necesario designar y ratificar la designación de los Oficiales de Enlace, Titular y Alterno, respectivamente, ante la UIF;

Que, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27693 - Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2006-JUS y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DESIGNAR a la señora abogada Rossella Guilianna Leiblinger Carrasco, Directora de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), como Oficial de Enlace Titular ante la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF - Perú), con eficacia anticipada, a partir del 19 de enero de 2015.

Artículo 2°.- RATIFICAR la designación del señor Walter David Acuña Martínez, profesional de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como Oficial de Enlace Alterno ante la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF - Perú).



Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF - Perú), así como a los interesados por las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Rosa Herrera Costa

.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL